



CENTRO DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE EMPRESARIAL

COPIA CERTIFICADA

CENTRO DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE EMPRESARIAL
Autorizado mediante R.M. N° 005-2000-JUS
EXP. N° 008-2017-CON-CCAE-CCPLL

ACTA DE CONCILIACION N° 018-2017-CON-CCAE-CCPLL

En la ciudad de Trujillo, siendo las nueve horas con treinta minutos del día miércoles ocho del mes de febrero del año dos mil diecisiete, ante mi **ANABEL RUBY GARCIA OLIVERA**, identificada con documento nacional de identidad N° 18106225, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 253-JUS, se presentaron con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto la parte solicitante: **CONSORCIO UNT**, con RUC 20481408157, con domicilio procesal Manzana J lote 24 Urb. San Vicente, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, debidamente representado por el señor **PABLO ERMITAÑO CALDERÓN VALENCIA**, identificado con documento nacional de identidad N° 17819082, acreditando su representación según contrato de consorcio certificado por la señora notaria Doris Paredes Haro, con la finalidad de que les asista en la solución de su conflicto con la parte invitada: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**, con RUC 20172557628, quienes fueron debidamente notificados en Jirón Diego de Almagro N° 344, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, según cargos que obran en el expediente de conciliación.

CERTIFICO: Que la Presente fotocopia es fiel de su original que se encuentra a la Vista.

I. INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas la primera para el día lunes treinta del mes de enero del año dos mil diecisiete, en la cual asistió la parte solicitante: **CONSORCIO UNT** debidamente representado por el señor **PABLO ERMITAÑO CALDERÓN VALENCIA**, no habiendo asistido **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**, la segunda para el día de hoy miércoles ocho del mes de febrero del año dos mil diecisiete, a las nueve horas con treinta minutos, a la que asistió la parte solicitante: **CONSORCIO UNT** debidamente representado por el señor **PABLO ERMITAÑO CALDERÓN VALENCIA**; no habiendo asistido a dos sesiones consecutivas la parte invitada: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **CONSORCIO UNT**.

II. HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

Los Hechos expuestos en la solicitud de Conciliación.

III. DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR

1. Buscar la conciliación apropiada para lograr la cancelación de la liquidación cuyo importe es S/ 397,830.64.
2. Se nos reconozca los intereses, mora, gastos administrativos, daños, perjuicios y todos los colaterales que contempla la ley.
3. Cumplir con los procedimientos que contempla la normatividad vigente para este proceso.

Por esta razón, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles ocho del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se extiende la presente Acta N° 018-2017-CON-CCAE-CCPLL, con número de folio 001, dejándose expresa constancia que la Conciliación no puede realizarse por éste hecho.

ANABEL RUBY GARCIA OLIVERA
Conciliadora Extrajudicial
Registro N° 253-JUS

PABLO ERMITAÑO CALDERÓN VALENCIA
Representante de **CONSORCIO UNT**
Solicitante

LILIANA CABRERA REYES
Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
Calle de Comercio, y Avenida de la Libertad, L. 2017



CÁMARA DE COMERCIO
DE TRUJILLO

Tel: (051) 044-484210 Anexos 42-44
Jr. Junín 454 Trujillo - Perú
www.camaratru.org.pe